

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO INTERNO
ESCRIBANO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN
SECRETARIA DE DIRECTORIO

I) Debe completar y enviar el formulario que obra en la página web del INC (05/06/2023 al 16/06/2023)

II) Con posterioridad a su inscripción, deberán presentar, entre el 20/06/2023 y el 03/07/2023 en el horario de 10 a 15 hs en Casa Central o en cualquiera de las Regionales la siguiente documentación:

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Comprobante de inscripción en el concurso
- b) Cédula de identidad vigente y fotocopia
- c) Credencial Cívica y fotocopia
- d) Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- e) Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- f) Currículum de Postulación (3 copias)
- g) Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).
- h) Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

Titulo de Escribano Publico , expedido o revalidado por la Universidad de la República u otra universidad privada , reconocida por el MEC.

- i) Si lo desea, Propuesta de hasta dos nombres para candidatos a ser elegidos como miembros del tribunal en carácter de representantes de los postulantes La propuesta debe

estar firmada por el postulante y la persona propuesta.

j) Licencia de Conducir en el caso que corresponda.

La documentación se foliará al momento de entrega